

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 14
Fecha: 16.9.2008

Asunto:
NUEVA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
PARA EL PLAN RENOVE DE MAQUINARIA
INDUSTRIAL (AVALMADRID SGR)

Estimado asociado:

La Comunidad de Madrid ha concedido una **nueva dotación de tres millones de euros para ampliar el Plan Renove de Maquinaria Industrial, gestionado por Avalmadrid, SGR.**

Le recordamos que el Plan Renove está destinado a incorporar maquinaria u otros equipos productivos nuevos e instalaciones vinculadas a la maquinaria y equipamiento anteriores, contribuyendo a una mejora de la productividad de las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid.

Permite acceder a una financiación preferente en coste y plazo, llegando a **bonificarse hasta 5 puntos el tipo de interés del préstamo o leasing, estando totalmente bonificados el coste de aval y de apertura.**

A continuación se indican las principales características del mismo.

Beneficiarios

Las Pymes y autónomos industriales que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ejercer su actividad y realizar la inversión objeto de la ayuda, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
2. Ejercer una actividad económica industrial enmarcada en las secciones C, D o G (subclase 50.200) de la vigente Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 14
Fecha: 16.9.2008

3. No pertenecer a alguno de los sectores sujetos a la "Norma de minimis" de la Unión Europea: los sectores de acuicultura y pesca, producción primaria, transformación y comercialización de productos agrícolas, actividades relacionadas con la exportación, ayudas subordinadas a un uso de bienes nacionales con preferencia sobre los importados, ayudas al sector del carbón, ayudas para adquisición de vehículos de transporte de mercancías por carretera y empresas en crisis.
4. La subvención total en concepto de minimis concedida a cualquier empresa no podrá exceder de 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.

Instrumentos

Préstamos y leasing.

Inversiones realizables

- Maquinaria u otros equipos productivos nuevos.
- Equipamiento informático nuevo vinculado al proceso productivo.
- Equipos de control de calidad del proceso productivo y de la producción nuevos.
- Instalaciones vinculadas a la maquinaria y equipamiento anteriores.

Ámbito temporal

Las inversiones deberán realizarse a partir del 1 de enero de 2007.
La entrega de documentación a efectos de acceder a esta línea de financiación deberá realizarse **antes del 30 de septiembre de 2008.**

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 14
Fecha: 16.9.2008

Condiciones financieras

<u>Condiciones financieras</u>	
Tipo de interés: EURIBOR* + 0,5%	Bonificación de hasta 5 puntos del tipo de interés
Comisión de apertura: 0,5%	Bonificada
SIN COSTE DE AVAL	

Intereses y comisiones bonificados

Revisión anual

Plazo: préstamo y leasing hasta 7 años

Importe máximo: 1.000.000 euros

Participaciones sociales: 1% (recuperable a la cancelación de la operación)

Condicionado a la disponibilidad de fondos

Para más información, puede consultar la página web de Avalmadrid:
<http://www.avalmadrid.es/>

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri
Directora de Asuntos Económicos